



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

opinion si todos los que hemos observado sus proceder en
y Remitiendome en lo necesario del libro Capitulax coniente Ayun
tam^{to} voto, y expresiones indicadas en fe si ello y cumplim^{to} si
lo mandado en el anterior auto sienta el presente con la adver
sencia si que la palabra son con que principia lo Testimonia
do se alla unex lineada, por que havendolo omitido el D^r Juan
Torrecilla, el expresado S^r Governador mando se pusiese como
en otros dos lugares anterior y posterior a este, en que noto haver
te faltado del rram^{to} que signo y firmo en esta expresada
Villa de Caravaca agurice si Madrid si mil ochocientos y quatro
hay un signo = Juan^{co} Antonio Torrecilla rtuobler

Yo dho Exmo. doy fe que corefando las expresiones anterior m^{te}
Testimoniadas con la que comprehende el papel que obra por ca
vera neste expediente, y parece ser el que tubo presente el then^{or}
D^r Juan Torrecilla para sentar el voto de que se ha echo merito
se advierte que en dho papel se sienta que el Alcalde mayor
y en el Testimonio se ha puesto son por la raxon que de el consta
que en dho papel se lee con sumodo libre si proceder, y en el Ca
pitulax Testimoniado, se lee con su libre modo y pessar: que la
unica diferiencia que se advierte entre uno y otro contexto
y Remitiendome en lo necesario adho expediente, papel y Tes
timonio en fe si ello y cumplim^{to} si lo mandado en dho auto
sienta el presente que signo y firmo en esta expresada Villa